



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa
por suministro de agua a domicilio*

El Pleno del Ayuntamiento de Frandovínez, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de noviembre de 2012 aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Frandovínez, a 5 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Jacinto Puente Portillo